



NOTIFICACIÓN

ASUNTO: Requerimiento de justificación de ofertas anormalmente bajas

Expte.: 042/2022

De conformidad con el acta de la reunión de la mesa de contratación del día 18 de noviembre de 2021, efectuada la mesa de apertura de las ofertas económicas y los criterios evaluables de forma automática, del contrato de servicios titulado, **“GESTIÓN INTEGRAL DE LA IMPLANTACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA DE LAS SEDES CENTRALES Y CENTROS BASE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (2 LOTES)”**, las ofertas de los licitadores indicados a continuación para cada lote, pueden considerarse **con valores anormalmente bajos**:

En el lote nº 1:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales MARE NOSTRUM, S.L. B16609844
- AIKA PROYECTOS S.L. B87815767
- APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS, S.L. B40582751

En el lote nº 2:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales MARE NOSTRUM, S.L. B16609844
- INCOPE Consultores, S.L. B83665513

En aplicación de los criterios objetivos establecidos en el apartado 9 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a este efecto.

Lo que se comunica, en cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para que **justifique y desglose razonada y detalladamente el precio ofertado, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, firmados digitalmente.**

Asimismo deberá indicar, en caso de que lo considere oportuno, si declara como confidencial todo o parte del contenido de su escrito de justificación de la oferta, estableciendo, en este último caso, que parte o partes del mismo se verán afectadas por esta declaración de confidencialidad, así como, una exposición de los motivos de la misma.

La documentación se presentará en el plazo máximo de **cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico correspondiente a este contrato (Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org/contratospublicos), a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones”), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.**

La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 de la LCSP, pudiendo acarrear, en su caso, la incautación de la garantía provisional, conforme al artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones





CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055015000372885738475**